

Tipos de ayuda y gastos subvencionables

Las ayudas consistirán en subvenciones destinadas al reembolso de costes elegibles y subvencionables en que se haya efectivamente incurrido y que hayan sido realmente abonados por el beneficiario de la ayuda.

Con carácter general serán subvencionables los siguientes gastos:

Para los **proyectos de carácter productivo** los gastos subvencionables se limitarán a inversiones, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del Reglamento (UE) nº 1305/2013:

- la construcción o mejora de bienes inmuebles
- La compra o arrendamiento con opción de compra de nueva maquinaria y equipo hasta el valor de mercado del producto.
- Los costes generales vinculados a los gastos contemplados en las letras a) y b) , tales como honorarios de arquitectos, ingenieros y asesores, honorarios relativos al asesoramiento sobre la sostenibilidad económica y medioambiental, incluidos los estudios de viabilidad.
- Las siguientes inversiones intangibles: adquisición o desarrollo de programas informáticos y adquisiciones de patentes, licencias, derechos de autor, marcas registradas
- Los costes de instauración de planes de gestión forestal e instrumentos equivalentes

Para los **proyectos de carácter no productivo**, serán subvencionables los gastos que, de manera indubitada, respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y resulten estrictamente necesarios para el desarrollo de ésta.

En las bases reguladoras de cada una de las convocatorias de ayudas se detallarán los gastos subvencionables de manera más precisa

Financia

- ♦ **90 % Unión Europea.** Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)
- ♦ **10 % Junta de Andalucía** (Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural)

Porcentajes de ayuda

Con carácter general el porcentaje de ayuda será:

Cuando el **proyecto sea de carácter productivo** y esté vinculado a la mejora de la competitividad y sostenibilidad del **sector agrario, alimentario y forestal** el importe máximo de la ayuda será el 50 % del coste subvencionable. En el caso de la industria agroalimentaria las inversiones serán de pequeña escala , entendidas como aquellas que no superaran los 100.000 €.

Cuando el proyecto sea de **carácter productivo** y está destinado al **desarrollo endógeno sostenible del medio rural**, diferente al establecido en el apartado anterior, la ayuda se concederá como *ayuda de minimis* de conformidad con el Reglamento(UE) nº 1407 /2013. El porcentaje máximo de ayuda podrá alcanzar el 75 % del coste subvencionable y una cuantía máxima por proyecto de 200.000 €

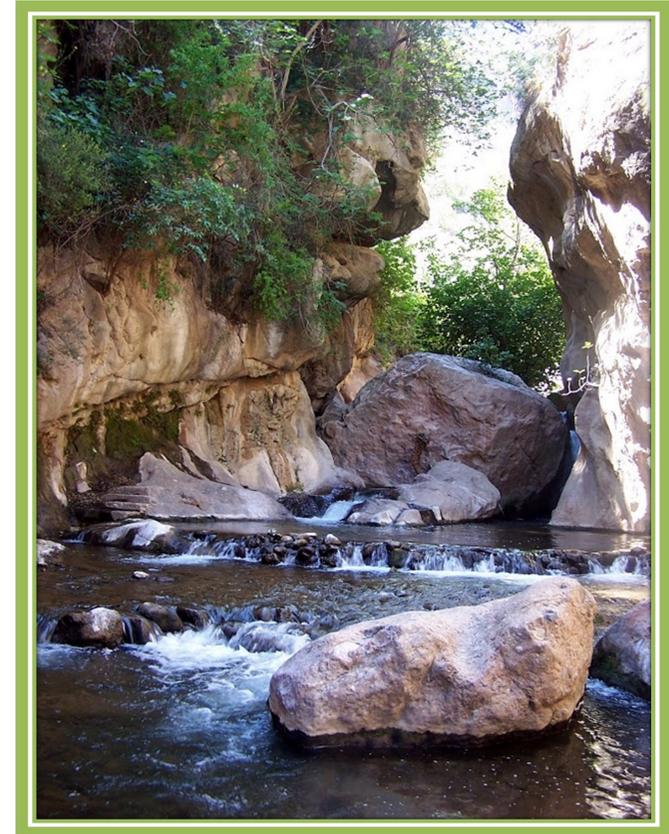
Para los **proyectos de carácter no productivo** el porcentaje máximo de ayuda será del 90 % del gasto total subvencionable, salvo en caso de las Administraciones Públicas y de los Grupos de Desarrollo Rural que podrá alcanzar el 100 %. La cuantía máxima de los proyectos no productivos no podrá exceder de los 50.000 € excepto para los proyectos del Grupo de Desarrollo rural

En las bases reguladoras de cada una de las convocatorias de ayudas se detallarán los porcentajes máximos de ayuda de manera más precisa.



ADR Alpujarra-Sierra Nevada de Almería

Asociación para la Promoción Económica y el Desarrollo Rural de la Alpujarra y Sierra Nevada de Almería
Plaza Mayor de la Alpujarra 2 , 04470 Lujar de Andarax (Almería)
Teléfono/fax : 950 51 41 61 /950 51 41 63
correo-e: info@alpujarraalmeria.es web: www.alpujarraalmeria.es



Zona Rural Leader

Alpujarra- Sierra Nevada de Almería 2014-2020



- ♦ Ayudas para mejorar el capital sociocultural y medioambiental, y la Gobernanza en la Comarca de la Alpujarra- Sierra Nevada Almeriense.
- ♦ Ayudas para mejorar la Economía Rural de la Alpujarra- Sierra Nevada Almeriense



La **Estrategia de Desarrollo Local** de la Zona Rural Leader Alpujarra-Sierra Nevada de Almería ha sido elaborada con la participación ciudadana siguiendo el principio de **Desarrollo Local Participativo**. Su desarrollo y ejecución será desde 2016 a 2022.

Presentamos las diferentes líneas de actuación del **Plan de Acción** que han sido diseñadas en el proceso participativo y aprobadas por la Asamblea General de ADR Alpujarra Sierra Nevada de Almería

PLAN DE ACCIÓN

OBJETIVO GENERAL A : MEJORAR EL CAPITAL SOCIOCULTURAL Y MEDIOAMBIENTAL Y LA GOBERNANZA

El capital sociocultural incluye los elementos intangibles de la comunidad (costumbres, tradiciones, identidad...) y los elementos construidos (monumentos, paisaje urbano, construcciones singulares...).

En relación a mejorar el capital medioambiental rural se plantean las mejoras del entorno natural en el que vive la población. Este objetivo, considerado transversal, plantea actuaciones ligadas al paisaje urbano y al paisaje natural, incidiendo en aspectos relacionados con el cambio climático.

Líneas de Acción

PP1	Línea de ayuda para fomentar la participación, el asociacionismo y la dinamización social, dirigido a distintos colectivos con especial atención a jóvenes, mujeres y colectivos en riesgo de exclusión social, reforzando en los
PP2	Líneas de ayuda para la puesta en valor, la promoción y la conservación del patrimonio rural (natural, turístico, cultural...) y de los recursos endógenos, tanto en su vertiente material e inmaterial.
PC1	Acciones de cooperación atendiendo al carácter prioritario a las siguientes temáticas: juventud, género, turismo sostenible, rutas culturales y temáticas, fomento cultura emprendedora

PPGDR	Acciones para la puesta en valor del Paisaje arquitectónico rural
PP3	Línea de ayudas para formar, informar, sensibilizar y fomentar las buenas prácticas medioambientales y la lucha contra el cambio climático
PP4	Campañas de sensibilización y difusión sobre el patrimonio rural, el mantenimiento de los espacios naturales, la puesta en valor de los recursos

OBJETIVO GENERAL B : MEJORAR LA ECONOMÍA RURAL

La Economía Rural no se centra en exclusiva en las actividades de oferta sino que se plantea también desde la perspectiva de la demanda. Las categorías que configuran esta división son las siguientes:

- ◆ Mejora de los medios de vida. Esta mejoría puede venir dada por la mejora del capital humano o por la mejora en las actividades económicas.
- ◆ Mejora de la habitabilidad. Esta mejoría puede venir dada por un mejor acceso a los servicios o por una mejoría de las condiciones laborales.

Líneas de Acción

PS1	Líneas de ayudas para apoyar la creación, modernización y ampliación de empresas del sector agrario, agroalimentario (a pequeña escala) y forestal, que favorezcan la creación, consolidación y mantenimiento de empleo.
PS2	Líneas de ayuda para el desarrollo y consolidación de la producción ecológica (desarrollo de pequeñas infraestructuras y equipamientos que permitan una mejor valorización, comercialización y transformación).
PS4	Líneas de ayudas para la creación, ampliación y modernización de empresas (industria no agroalimentaria, comercio y servicios no turísticos) que favorezcan la creación, consolidación y mantenimiento de empleo

PP: proyecto programado. // PS : proyecto singular

PP:GDR proyecto propio GDR. // PC: proyecto de cooperación

PS4 Líneas de ayudas para la creación, ampliación y modernización de infraestructuras, empresas y servicios turísticos, que favorezcan la creación, consolidación y mantenimiento de empleo

PP5 Líneas de ayuda para la definición, promoción y comercialización de productos turísticos

PP6 Línea de ayudas para acciones de formación, información y sensibilización dirigidas a la mejora de las competencias básicas y específicas de la población.

PP7 Línea de ayuda para la creación y mejora de infraestructuras, equipamientos y servicios de proximidad en los municipios que mejoren la calidad de vida y el bienestar social del territorio.

OBJETIVOS TRANSVERSALES

- Creación de empleo
- Innovación
- Lucha contra el cambio climático
- Conservación del medioambiente
- Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres

PERSONAS BENEFICIARIAS

Podrán ser beneficiarias de las ayudas, las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas que vayan a desarrollar proyectos contemplados en las diferentes líneas de ayuda contempladas anteriormente.

Dependiendo de la línea de ayuda se exigirá que las personas beneficiarias cuenten con las competencias, requisitos y/o consideraciones necesarias que se establezcan en las bases reguladoras de cada una de las convocatorias de ayudas

CONVOCATORIAS

Los diferentes proyectos serán seleccionados a través de convocatorias anuales en concurrencia competitiva.